Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACION SUPERVISION CTO CM-144-2026 TECNO-MECÁNICA

1 mensaje

Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>
Para: Edgar Martinez Torres <emartinez@clubmilitar.gov.co>
Cc: Jairo Alejandro Martinez Rocha <jamartinez@clubmilitar.gov.co>, Ernesto Santamaria Montenegro <esantamaria@clubmilitar.gov.co>, Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilita
<jguerra@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Las Mercedes Club Militar <coordinadorlasmercedes@clubmilitar.gov.co>, Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>, S
<sgiffuni@clubmilitar.gov.co>

Buenas tardes Señor
EDGAR MARTINEZ TORRES
AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS
supervisor del Contrato

me permito notificar lo siguiente:

Notificar Contrato **CM-144-2026 " SERVICIO DE REVISIÓN TECNO-MECÁNICA Y SU CERTIFICACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS QUE PARQUE AUTOMOTOR DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR "**

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataf
Ordenador del Gasto, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como la
normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la supervisión de contratos los cuales se encuentra perfe
suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónic
así:

N°	PROCESO	CONTRATO	FIRMA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	APROBACION DE GARANTIAS
1	CM-MC-137-2026	CM-144-2026	15/10/2026	SERVICIO DE REVISIÓN TECNO-MECÁNICA Y SU CERTIFICACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S.A.S.	2.934.859,00 €	15/12/2026	N/A

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos
Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, e
ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el
Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y
de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos
adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya
liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

NOTA: Realizar los trámites correspondientes para la elaboración del Acta de Inicio. Posteriormente, deberá ser cargada en el SECOP II

Me peritmo remitir :
Aceptacion de oferta
CRP

atentamente,

--

ClubMilitar

Grupo Área de Adquisiciones y Contratos
CT. Gabriela Castellanos Prieto
gacastellanos@clubmilitar.gov.co
Carrera 50 # 15-80 Bogotá, Colombia
www.clubmilitar.gov.co

2 adjuntos

ACEPTACION TECNOMECANICA VF 13 (3).pdf
396K

CRP 63926 INVERSIONES NIÑO ALVAREZ CTO CM 144-2026-CERTIFC TECNOMECANICA VEHIC CM.pdf
275K